

F 1232

G35

IMPUGNACION

DEL SEÑOR GENERAL SANTA-ANNA

Y CONSTANCIA DE QUE SE APOYA

LAS

AMPLIACIONES DE LA ACUSACION

DEL

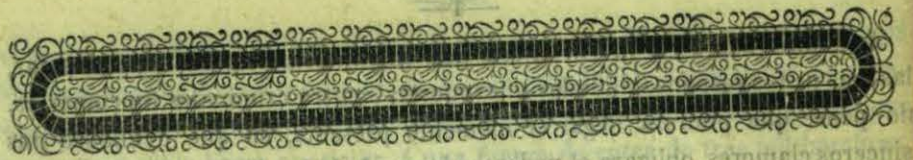
DE LOS SEÑORES DE LA SECCION DEL GRAN JURADO



FONDO FERNANDO DIAZ RAMIREZ

IMPRESA DE VICENTE GARCIA TORRES

EN EL EX-CONVENTO DEL ESPIRITU SANTO



...obrigar el poderoso brazo de la ley y que el responsable contestase, y por lo mismo disculpas sus acciones. Nunca, pues, imagine que sucediera, ya por sus costumbres que no registra, y porque el que debe quedar sepultado en la nacionalidad mexicana.

Puede ser que de algun modo me hubiera ocurrido estar escrito por algun dia en el gobierno congreso el general Santa-Anna y a mi, y esto sin duda habria mortificado las acciones, que me colocaron, ya cuando solo y casi estubo en el campo y en las mismas horas, tropas y la vida del invasor, ya en un momento de la patria a presentar mis quejas a vuestro camino de la patria de cadaveres mexicanos.

Major ista hereditas á me ad posteros transeat.

SEÑORES DE LA SECCION DEL GRAN JURADO.

**M**E presento ante V. SS., desnudo absolutamente de las afecciones de odio y de venganza, para las cuales ningun motivo precedente me asistiria. La fuerza de mi deber, el deseo de volver por el honor de mi patria, el justo empeño de que se purifiquen en el orden legal los acontecimientos que han labrado la desgracia pública; y finalmente, aquel anhelo patriótico que debe tener uno porque rija el imperio de la ley, y que nadie absolutamente se sobreponga á ella, son los móviles que hoy me dirigen, y en virtud de los cuales vengo á sostener mis asertos contra el general Santa-Anna, y pedir que solo en un juicio se esclarezca la verdad.

¡Cuánto ha sufrido mi espíritu por obrar con la resolucion propia de un representante, dejando á un lado las consideraciones! He tenido que reportar los ataques del insulto y la calumnia, para lo cual se han apurado las falsedades y diatribas, y he tenido tambien que luchar con el repugnante carácter que dá una acusacion. Jamas he sido acusador, y si en algo he cifrado mi delicia, es en defender al desgraciado que gime en el olvido y la opresion.

Mas señor, aquí no se trata de acusar por intereses particulares ó por acciones mas ó menos ruines: la gloria y el bien de la patria es lo que se ventila, y esta consideracion es la que dulcifica la justa mortificacion que debo haber padecido, y la que haciéndome cerrar los ojos me precipita impetuosamente para proseguir adelante.

Acostumbrado á ver morir en este pais en su misma cuna ó á poco andar, las mas justas responsabilidades interpuestas contra criminales funcionarios, no pensé que pudiera llegar el momento presente, en que oyéndose mis sinceros clamores, obligara el poderoso brazo de la ley á que el responsable contestase, ó por lo menos disculpara sus acciones. Nunca, pues, imaginé que sucediera, ya por esa costumbre que ha regido, y porque creí que iba á quedar sepultada la nacionalidad mexicana.

Puede ser que de algun lenitivo me hubiera servido estar cierto que algun dia oiria el soberano congreso al general Santa-Anna y á mí, y esto sin duda habria morigerado las afecciones que me sofocaban, ya cuando solo y casi errante en el campo veia retirar nuestras tropas á la vista del invasor, ya cuando lleno de irritacion, venia de Tlalpam á presentar mis quejas á vuestra soberanía, encontrando en el camino multitud de cadáveres mexicanos insepultos, ó ya por último cuando entre las tinieblas de la noche, tuve que regresar por esta escena y me agobiaban la desesperacion y sentimiento.

El señor gobernador del Estado de México, á quien dí cuenta con la acusacion que habia hecho, tuvo por conveniente publicarla, y entonces se desató en injurias contra mí el Diario del Gobierno, ó del general Santa-Anna.

Cometeria una torpeza en descender á pormenorizar los apodos particulares que me hubo dispensado; pero si no puedo prescindir de esponer, que una de las cosas que asentó para desvirtuar mi querrela, y relajar el concepto que de mí se tuviera, fué que yo habia alojado en mi casa de Tlalpam á las tropas enemigas. Esto pasaba por el 6 de Setiembre, cuando todavia México no habia sucumbido y flameaba en las torres la bandera nacional. Me pareció por tanto una obligacion desenvolver los errores en que habia incurrido el Sr. Santa-Anna en sus operaciones militares, volver por mi persona y conjurar á S. E. á que defendiese la ciudad.

En consecuencia escribí una contestacion que no pudo salir por haberse cerrado las imprentas, pero que sí se dió á luz pública en Toluca, y despues en el Monitor del dia 1.º de Octubre de 1847.

Han trascurrido año y nueve meses: parece que se ha olvidado mi vindicacion puesto que se me hace el mismo reproche; é interesándome infinito, como es de suponer, trasladaré lo que concierne, que es lo subsecuente.

“Sepa igualmente el señor editor, que á su protector el general Santa-Anna le debo, que en mi casa hubiesen puesto alojado todo un regimiento.”

“La mañana del dia 17 del pasado, estuvo el Sr. Santa-Anna en Tlalpam, llevandome consigo bastantes fuerzas, y dijo que iba á reconocer el lugar para elegir el punto de la accion. Yo, entonces, me salí para ver si los americanos habian por fin atravesado el formidable tránsito de Santa Cruz de las Escobas. Al llegar á Tepepa, me encontré con la guerrilla del Sr.

“Falcon, compuesta de cerca de cien hombres, y me dijo que ya los enemigos habian pasado y venian muy cerca, lo cual era debido á que lo habian dejado allí solo sin mandarle ninguna infantería y menos artillería; siéndole por tanto imposible hacer oposicion á una fuerza de cerca de tres mil hombres. Me vuelvo, pues, entonces, y advierto que las tropas de infantería del Sr. Santa-Anna, estaban en la hacienda de San Juan de Dios y en el carril que conduce á Xochimilco, y la caballería que era bastante numerosa, tendida en la calzada de Tlalpam á San Antonio. Fuí entonces á ver á las avanzadas que eran de húsares, y allí permanecí en espera de las operaciones.

“El enemigo se presentó por fin, descendiendo del referido Tepepa, y á este tiempo llegó un oficial á recoger á los centinelas apostados, diciéndoles, que la orden era de retirarse, como de facto ví que se hizo, replegándose toda la tropa á la hacienda de San Antonio.

“No me quedó otro arbitrio que asociarme á la guerrilla del valiente teniente gobernador del Estado de México, D. Diego Perez Fernandez, que al frente de unos treinta hombres, estaba conteniendo y haciéndole fuego en el Arenal á la vanguardia enemiga. Allí le anuncié, que el general Santa-Anna ya se habia retirado, y esto lo obligó, muy á pesar suyo, á volverse á Tlalpam, pero tan poco á poco, que cuando la avanzada americana entró á la plaza, ya no tuve otro recurso que apearme en la casa del Sr. Lic. D. Francisco Barrera, quien generosamente me abrió sus puertas, pues de lo contrario, habria sido asesinado, como pudo haberle acontecido al Sr. Perez Fernandez, quien corrió por la calle del Calvario, siguiéndolo varios soldados, y si se salvó fué porque se hubo arrojado dentro de una milpa, y ya se entretuvieron con asegurar su caballo y seguir á dos asistentes, á los que hirieron y hubieron alcanzado.

“Cuando volví á mi casa, me la encontré ocupada por la fuerza, como le sucedió á toda la poblacion, comenzando desde el curato y concluyendo por el último vecino. Yo ademas, no tenia proporcion para moverme, y me encontraba con mi familia y con la de una hermana que se hallaba actualmente en mi compañía. Mucho podria agregar á lo relatado; pero cansaria con estas difusiones, siendo por esta parte patente, que este mismo cargo puede hacerse á todas aquellas poblaciones en que ha entrado el enemigo, por haberlas dejado indefensas y entregadas á su miserable suerte, sin ningunos recursos y al antojo del vencedor.”

Por conclusion le dirigí al general Santa-Anna, el apóstrofe que paso á asentar, porque él demuestra las esperanzas y la sinceridad que me animaban.—“General Santa-Anna, todavia es tiempo de que pueda V. E. confundirme, inmortalizar su nombre, y volver por las glorias de la patria moribunda. Esta coyuntura favorable se presenta en la defensa herbica que se haga de la ciudad y del único puesto avanzado que nos queda, que

“es la colina de Chapultepec.—Si V. E. venciere á los enemigos, ó salvaré por lo menos el honor nacional, yo seré el primero que olvidando lo pasado, abjurando mis errores, y sufriendo con gusto su justo resentimiento, bendiga á V. E., lo venere y públicamente le llame el Camilo mexicano y el salvador de la nacion.”

Llega el 13 de Setiembre, día de eterno luto para los mexicanos, y México sucumbe en menos de quince horas, no como el cedro al violento golpe del corpulento y robusto leñador, sino como se abren las compuertas á un estanque caudaloso, y se deslizan sus aguas dejándolo vacío.

En los dias consecutivos me impuse con amargo dolor de cómo habian sido nuestras pérdidas de Chapultepec y las garitas, cómo se habia verificado la salida, y cuál la azarosa situacion en que quedó el pueblo mexicano. Todo en vez de disipar las punzantes ideas que me habian asaltado, me confirmaban en ellas, y así es, que marchando para Querétaro en donde tenia que reunirse el soberano congreso, me dirigí á amplificar mi acusacion, como de facto lo hice el 5 de Noviembre.

Pasado el expediente al Sr. Santa-Anna, lo ha tenido año y cinco meses, y por último, ha remitido un informe voluminoso, en el que dice que refuta las especies vertidas en mi ampliacion.

Yo aguardaba en verdad un documento en que concretándose á cada uno de los puntos especificados por mí, se fuera haciendo la debida explicacion, y se me rebatiese con solidez, ó se confesara la verdad de la falta.—No ha sido así, y la vindicacion del Sr. Santa-Anna mas bien parece una burla que se le ha jugado, que una defensa producida con buena fé.—Se niegan impudemente hechos que á nadie se ocultan, se acrimina á personas que ya no existen, ó cuya inocencia no puede cuestionarse, y se pasan en silencio acontecimientos de los cuales la nacion es preciso que tenga una idea exacta y positiva.

Debiendo yo restringirme á los mismos puntos que acusé y á los fundamentos en que me apoyé, voy á demostrar á V. SS. lo que he dicho, y procuraré no distraerme con ambigüedades ó sucesos incoherentes.

### VOLUBILIDAD DEL SEÑOR SANTA-ANNA.

Propuse como preliminar de mi acusacion, la natural versatilidad del Sr. Santa-Anna, por la que ha incurrido en contradicciones que han llamado la atencion del Universo. Cité las épocas de 1822 derrocando al inmortal Iturbide, 1828 pronunciándose contra el Sr. D. Manuel Gomez Pedraza, 832 lanzando su voz á favor del mismo Sr. Pedraza, 833 recibiendo del partido demócrata, los sufragios para la presidencia, 835 en que derrocó al partido liberal, 842 en que desquició el gobierno de las siete leyes, 844 en que quitó al congreso que habia puesto, y 846 en que vuelto á unir con los liberales trajo la constitucion de 24 en union del Sr. Gomez Farías.

Referí tambien su repentina aversion para con algunos de sus amigos, como fueron los Sres. Mejía, Arista, Ampudia, Parodi, Miñon y Bustamante, y de todo asenté por principio, que siendo muy acreditada la volubilidad del Sr. Santa-Anna, no era repugnante persuadirse, pudiera haber variado sus ideas en cuanto á Tejas.

¿Qué es lo que dice el Sr. Santa-Anna acerca de estos particulares que refiero? Nada, señor, sino palabras vagas é insignificantes, como son las de que habrá incurrido en algunos errores propios de la *inesperencia*; que puede asegurar con orgullo que nunca ha dejado de ser el primero en desenvainar la espada defendiendo la nacion, cuando la ha visto amagada por enemigos extranjeros; que los pormenores que refiero, ni pertenecen á la seccion del Gran Jurado, ni debe ésta ocuparse en averiguar las hablillas de tantos visionarios, y que solo la historia colocará á cada uno en el lugar que corresponde.”

Decir esto, y responder nada, todo viene á ser una propia cosa; y otro tanto es vituperar al general D. Anastasio Bustamante, porque dice que en 1837 disminuyó el ejército que residia en Matamoros, con la segregacion de varios cuerpos que destinó á los Estados del interior, abandonando la reconquista de Tejas.

El Sr. Santa-Anna alaba su gobierno provisional desde 841 hasta 844, y lo presenta como un *modelo de felicidad*, pues asegura que aumentó la renta del tabaco en dos millones de pesos, amortizó el cobre, fomentó la industria y recobró el crédito nacional.

S. E. será tal vez el único que esté convencido de esa persuasion; muchas y valientes plumas han maldecido la época de la sétima de Tacubaya, y por la generalidad del pueblo sensato se describe ese periodo con estas frases de aguda significacion. *Se pudo hacer el bien y no se hizo. Los empleados estuvieron en la miseria, mientras el tesoro público se gastaba en objetos estraños á la nacion, y en una palabra, los pueblos en vez de ser felices lloraban cual en cautiverio, y carecian los Estados de su soberana independencia.*

Yo no soy el historiador del Sr. Santa-Anna, y por lo mismo no me detendré en analizar esta materia y traer á colacion todos los hechos cronológicos del caso. Voy, pues, á continuar circunscribiéndome á los objetos de mi referida acusacion.

### CAMPAÑA DE TEJAS, 1835.

Para no repetir ahora el cargo que le hice, suplico que se tenga presente lo que entónces espuse, contraido á que por la imprudencia del Sr. Santa-Anna se perdió la accion de San Jacinto; que S. E. tuvo la debilidad de impedir al ejército que atacase á los aventureros y que cometió el crimen de celebrar con el presidente de Tejas dos tratados, uno público y otro secreto, comprometiéndose á reconocer la independencia de aquel Estado, á que cesaran las hostilida-

des por mar y tierra entre aquellas fuerzas y las de la República, y á influir en México á que cesara la guerra para siempre, con cuyos hechos traicionaba á sus deberes, al sagrado objeto de su mision, á los deseos del pueblo mexicano y á la justicia que nos asistia, dejando infructuosos cuantos sacrificios y quebrantos se habian reportado por nosotros.

¿Qué es lo que ha contestado á todo esto? Nada, señor, nada absolutamente: se desentiende de ello, y lo que es peor y mas admirable, comete la negra ingratitud de echarle la culpa de todo al Sr. Filisola, asentando el párrafo siguiente:

“Si el Exmo. Sr. general D. Vicente Filisola, con el ejército que quedó á su mando, como segundo en jefe, emprendió su retirada hasta Matamoros, tan luego como supo la desgracia de San Jacinto, *por voluntad propia, en lugar de buscar al enemigo que tenia muy próximo, á S. E. corresponden las consecuencias del abandono precipitado de Tejas.*”

¿Será creible que esto haya dicho el general Santa-Anna, ó que haya visto lo que firmó, cuando él mismo dió las órdenes al Sr. Filisola para que el ejército se retirase. Ya en mi primera esposicion asenté que sus prevenciones fueron dadas en 22 de Abril; mas para que de ello no pueda dudarse pongo consecutivamente al pié de la letra las notas de que hago referencia.

“Ejército de operaciones.—Exmo. Sr.—Habiendo ayer tarde tenido un encuentro desgraciado la division que operaba á mis inmediaciones, he resultado estar como prisionero de guerra entre los contrarios, habiéndome guardado todas las consideraciones posibles: en tal concepto *prevengo á V. E. ordene al general Gaona, contramarche para Béjar á esperar órdenes, lo mismo que verificará V. E. con las tropas que tiene á sus órdenes, previniendo asimismo al general Urrea, se retire con su division á Guadalupe Victoria, pues se ha acordado con el general Houston, un armisticio ínterin se arreglan algunas negociaciones que hagan cesar la guerra para siempre.*”

“Puede V. E. disponer para la mantencion del ejército, que desde luego queda á las órdenes de V. E., de los caudales llegados á Matamoros, y víveres que deben existir en dicho punto y Victoria, ademas de los veinte mil pesos que deben estar en esa tesorería, y se sacaron de Béjar.

“*Espero que sin falta alguna cumpla V. E. con estas disposiciones, avisándome en contestacion de comenzar á ponerlas en práctica.*”

“Dios y libertad. Campo en San Jacinto, Abril 22 de 1836.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo Sr. general de division, D. Vicente Filisola.

“Ejército de operaciones.—Exmo Sr.—Inmediatamente dispondrá V. E. que el comandante militar de Goliad, ponga en libertad á los prisioneros hechos en el campo, lo mismo que se hará con el que se hizo en San Felipe de Austin, á cuyo efecto se servirá V. E. dictar las órdenes convenientes.

“Dios y libertad. Campo en San Jacinto, Abril 22 de 1836.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. general de division, D. Vicente Filisola.

“Ejército de operaciones.—Exmo. Sr.—“Como he prevenido á V. E. en oficio de esta fecha *haga retirar las tropas para Béjar y Victoria, encargo á V. E. ordene á los comandantes de las divisiones, que en dicha retirada no se cause daño alguno en las propiedades de los habitantes de este pais, esperando que esta disposicion sea puntualmente ejecutada.*”

“Dios y libertad. Campo en San Jacinto, Abril 22 de 1836.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. general de division, D. Vicente Filisola.”

En la carta que dirigió el Sr. Santa-Anna al general Jackson, presidente de los Estados-Unidos, con fecha 4 de Julio de 1836, suplicándole le prestara su proteccion, le dice entre otras cosas: “La decision del gabinete de Tejas y mi convencimiento, produjeron los convenios de que adjunto á V. copias, y las órdenes que dieté á mi segundo el general Filisola, para que con el resto del ejército mexicano, se retirara desde este Rio de los Brazos en que se hallaba, hasta el otro *del Rio Bravo del Norte.* Me parece, pues, que V. es quien puede hacer tanto bien á la humanidad *interponiendo sus altos respetos para que se lleven al cabo los citados convenios, que por mi parte serán cumplidos exactamente.*”

Estiendiendo á continuacion los convenios público y secreto que celebró el general Santa-Anna con David Burnet, llamado presidente de Tejas, en 14 de Mayo de 836. Hago esto á pesar de que en las ampliaciones copié algunos de sus artículos, porque así se verán íntegros, y evitaré á V. SS. la molestia de ocurrir á la cita correspondiente.

#### CONVENIO PUBLICO.

“1.º *El general Antonio Lopez de Santa-Anna, se conviene en no tomar las armas, ni influir en que se tomen contra el pueblo de Tejas, durante la actual contienda de independendia.*”

“2.º *Cesarán inmediatamente las hostilidades por mar y tierra, entre las tropas mexicanas y tejanas.*”

“3.º *Las tropas mexicanas evacuarán el territorio de Tejas, pasando al otro lado del Rio Bravo del Norte.*”

“4.º *El ejército mexicano en su retirada, no usará de la propiedad de ninguna persona, sin su consentimiento y justa indemnizacion, tomando solamente los artículos precisos para su subsistencia, no hallándose presentes los dueños, y remitiendo al general del ejército tejano, ó á los comisionados para el arreglo de tales negocios, la noticia del valor de la propiedad consumida, el lugar donde se tomó y nombre del dueño si se supiere.*”

“5.º *Que toda propiedad particular, incluyendo ganado, caballos, negros esclavos ó gente contratada de cualesquiera denominacion, que haya sido apre-*

“hendido por una parte del ejército mexicano, ó que se hubiere refugiado en dicho ejército desde el principio de la invasion, será devuelto al comandante de las fuerzas tejanas, ó á las personas que fueren nombradas por el gobierno de Tejas para recibirlas.

“6.º Las tropas de ambos ejércitos beligerantes, no se pondrán en contacto, y á este fin, el general tejano cuidará que entre los dos campos medie una distancia de cinco leguas por lo menos.

“7.º *El ejército mexicano no tendrá mas demora en su marcha, que la precisa para levantar sus hospitales, trenes, &c. y pasar los rios considerándose como una infraccion de este convenio, la demora que sin justo motivo se notare.*

“8.º Se remitirá por espreso violento este convenio al general de division D. Vicente Filisola y al general T. J. Rusk, comandante del ejército de Tejas, para que ambos queden obligados á cuanto les pertenece, y que poniéndose de acuerdo, convengan en la pronta y debida ejecucion de lo estipulado.

“9.º Que todos los prisioneros tejanos que hoy se hallan en poder del ejército mexicano, ó en el de alguna de las autoridades del gobierno de México, sean puestos inmediatamente en libertad, y se les den pasaportes para regresar á sus casas; debiéndose poner tambien en libertad por parte del gobierno de Tejas, un número correspondiente de prisioneros mexicanos, del mismo rango y graduacion, y tratando el resto de dichos prisioneros mexicanos, que queden en poder del gobierno de Tejas, con toda la debida humanidad, haciéndose cargo el gobierno de México, por los gastos que hicieren en observación de aquellos, cuando se les proporcione alguna comodidad extraordinaria.

“10. El general Antonio Lopez de Santa-Anna, será enviado á Veracruz, tan luego como se crea conveniente.

“Y para la constancia y efectos consiguientes, lo firman por duplicado las partes contratantes, en el Puerto de Velasco, á 14 de Mayo de 1836.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—David G. Burnet.—James Callinsworth, secretario de estado.—Baylly Hardeman, secretario de hacienda.—P. H. Grayzon, procurador general.”

### CONVENIO SECRETO.

“Antonio Lopez de Santa-Anna, general en jefe del ejército de operaciones y presidente de la República mexicana, ante el gobierno establecido en Tejas, se compromete solemnemente al cumplimiento de los artículos siguientes, en la parte que le corresponde.

“1.º *No volverá á tomar las armas, ni influir para que se tomen contra el pueblo de Tejas, durante la presente contienda de independencia.*

“2.º Dictará sus providencias para que en el término mas preciso salga del territorio de Tejas la tropa mexicana.

“3.º Preparará las cosas en el gabinete de México, para que sea admiti-

“da la comision que se mande por el gobierno de Tejas, á fin de que por negociacion sea todo tranzado, y reconocida la independencia que ha declarado la convencion.

“4.º *Se celebrará un tratado de comercio, amistad y límites, entre México y Tejas, no debiendo estenderse el territorio de este último mas allá del Rio Bravo del Norte.*

“5.º *Siendo indispensable la pronta marcha del general Santa-Anna para Veracruz para poder ejecutar sus solemnes juramentos, el gobierno de Tejas dispondrá su embarque sin pérdida de mas tiempo.*

“6.º Este documento, como obligatorio á cada parte, deberá firmarse por duplicado, quedando cerrado y sellado, hasta que concluya el negociado, sea devuelto en la misma forma á S. E. el general Santa-Anna, y solo se hará uso de él en caso de infraccion por una de dichas partes contratantes.

“Puerto de Velasco, Mayo 14 de 1836.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—David G. Burnet.—James Collinsworth, secretario de estado.—Baylly Hardeman, secretario de hacienda.—P. H. Grayzon, procurador general.”

Quien haya leído el mensaje que dió Mr. Polk, presidente de los Estados Unidos (Monitor de 14 de Enero de 1847), habrá visto que en un párrafo habla de esta manera, acerca de los convenios hechos por el general Santa-Anna. “En el mes de Mayo de 1836, Santa-Anna por medio de un tratado con las autoridades tejanas, reconoció en la forma mas solemne la plena, entera y perfecta independencia de la República de Tejas.— En consecuencia, las hostilidades se suspendieron, y el ejército que invadió á Tejas bajo su mando volvió sin ser inquietado á México en espera de un arreglo.”

Imposible es, bajo de estos datos, decir que el general Santa-Anna no fué el que dispuso la retirada, haciéndose responsable de los futuros é irremediables males que debian sobrevenir; que no faltó á sus deberes, y por último, que no traicionó á la patria sin embargo de haber hecho cesar la guerra, reconocer la independencia de aquella República, juramentándose no solo de que no tomara las armas, sino que regresaria á la República á influir á que jamas se volvieran á tomar contra el pueblo de Tejas ó una parte de él.

Esos actos tan nullos como reprobados son unos hechos indignos y concluyentes, de la infidelidad que cometió el Sr. Santa-Anna, y ellos son el fundamento de la presunta connivencia que despues se le ha atribuido, corroborada con sus procedimientos sospechosos.

### CONDUCTA DEL SR. SANTA-ANNA EN 1842 HASTA 44.

Yo habia dicho en mi esposicion que el Sr. Santa-Anna en el tiempo felice que disfrutó desde 41 hasta 44 inclusive, pudo haber hecho algo en favor del ejército que estaba abandonado en Matamoros; pero que muy poco se acordó de él y menos de mandar tropas que volvieran á molestar á los colonos.—

Pregunté: ¿que por qué este olvido y abandono con nuestros soldados y con la cuestion pendiente del territorio usurpado? Que algunos tal vez interpretarian dimanar esto de los convenios celebrados con los tejanos para no volver á perturbarlos; y que su creencia la fundarian en que existian numerosísimas tropas en México y otras ciudades entregadas al descanso y la molicie.

S. E. quiere defenderse sobre este punto (desde la foja 9 hasta la 13), llenando de imputaciones á la administracion del 6 de Diciembre que le sucedió á la que en su opinion debe echársele la culpa del armamento perdido (por haberse repartido á los pueblos para que se sublevaran), de la bancarota del tesoro público, destruccion y venta de la escuadra, resurreccion de los partidos, desenfreno, inmoralidad y desconcierto general. Mas S. E. mismo se forma su proceso como es fácil demostrarlo.

En pocas líneas atrás, fojas 9 y 10, haciendo las mas exageradas y falsas apolojías de la felicidad que disfrutaba su administracion, por tener tesoro, ejército respetable, escuadra, depósito de armas, maestranza, armas, municiones &c., dice lo siguiente: "Todo lo tenia preparado: veinte mil veteranos de todas armas, listos para marchar y acantonados en Jalapa, San Luis Potosí y la frontera; cuarenta piezas de artillería con sus dotaciones, mil tiendas de campaña y un cuerpo médico militar."

¿Pues por qué no abrió la guerra ó fué avanzando paulatinamente estas tropas hasta Matamoros?

Dos respuestas da: la una que la campaña deberia comenzarse en Abril de 45. Es decir, uno ó dos meses despues de que la nacion se levantó contra S. E.: la otra es, "que la nacion sabe bien que inesperadas ocurrencias impidieron esta campaña."

La primera respuesta es tan vaga, que con ella puede satisfacer cualesquiera á quien se le inculpe que ha dejado de hacer alguna cosa, pues le bastará decir que ya todo lo tenia dispuesto para practicarla.

Por lo que respecta á la segunda, sepa S. E. que si la nacion por algo se levantó, fué porque veia que no se hablaba de guerra, que el ejército no estaba en esas fronteras como ha asegurado, lo que se vió claramente cuando salió de México para atacar en Guadalajara al general Paredes, pues en menos de un mes se reunieron mas de catorce mil hombres, y que por otra parte se estaban haciendo inmensos gastos para el sosten de esas tropas y trenes, sin que sirvieran en provecho público, y en el objeto principal porque anhelaban los pueblos.

¿Qué batallon, pues, qué batería, qué trenes fueron para el Norte? Qué movimientos siquiera se hicieron por orden de S. E. en ese tiempo para molestar á los colonos? Nada fué al Norte, ni tampoco algo se hizo, y ni menos se recompensó de algun modo á las cortas reliquias que aun quedaban de nuestro sufrido ejército de la frontera.

Este es el cargo que producía siniestras presunciones en contra de S. E.

Se me debia haber contestado no con intenciones, sino con hechos reales y exactos, que son los que pido se citen en contrario para rebatirme, y que se logre el convencimiento nacional.

#### RESIDENCIA DEL GENERAL SANTA-ANNA EN LA HABANA, 1845 y 1846.

Hablando de este particular dije que S. E. cuando estuvo en la Isla, siguió íntimas relaciones con el cónsul americano y con el comodoro Makencit, hermano de Mr. Zeidel, que fué enviado de ministro para entablar las negociaciones de paz; que el gobierno de los Estados-Unidos dió *al mismo general un salvoconducto para que entrase á México á pesar del bloqueo*; y que ese documento fué el que le abrió la entrada, porque los buques bloqueadores estando al alcance de su viaje, permitieron el arribo.

Será imposible niegue S. E. el hecho del salvoconducto, despues de que lo hemos visto impreso, y que en las sesiones del congreso de Washington consta, que aquella asamblea requirió al gobierno para que informase cómo ó por qué habia permitido al general Santa-Anna su regreso; y que el presidente dirigió sobre esto un mensaje á la cámara en el que dijo claramente: "que era cierto que habia permitido al general Santa-Anna volver á México, y que esto lo habia hecho porque así convenia á los intereses de los Estados-Unidos." Para convenir á estos intereses, era necesario que fuera perjudicial á México la entrada del Sr. Santa-Anna.

Pero S. E. dice (fojas 18 y 19) que con el cónsul americano solo estuvo una vez despues que se rompió la guerra, sin que lo hubiese vuelto á ver; que no sabe si Mr. Polk espidió las órdenes para que no se pusiera tropiezo á su desembarco; que de acuerdo con los Sres. Basadre, Almonte y Rejon fletó el vapor mercante Arabe para que lo introdujera furtivamente en el puerto de Veracruz, por cuya causa salió de noche, previo el permiso de las autoridades que solicitó: que lo acompañaron en la travesía los referidos señores y D. Antonio Haro y D. Crescencio Boves, y que estos señores pueden decir si no era una verdad que le daba instrucciones al capitán del vapor, para que precisamente entrase con la obscuridad de la noche, lo que no tuvo efecto por los pocos conocimientos prácticos que tenia de la costa, ó á consecuencia de la ebriedad en que estaba, de lo que resultó que al dia siguiente amanecieran distantes de la tierra mas de veinte millas, dándose con esto lugar á que una corbeta americana diera caza al vapor y que lo obligase á dejarse reconocer. Que cuando S. E. y los demas mexicanos deploraban su desgracia creyéndose perdidos, el Sr. Almonte les anunció de parte del comandante de la corbeta que podian continuar su viaje.